



***CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS
SERVIDORES PÚBLICOS
DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO
SUPERIOR DE XALAPA***

**CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA**

Compañero Servidor Público

Vivimos en una época en que la confianza de la sociedad hacia las instituciones públicas está en un nivel bajo. Sin embargo quienes laboramos en el Instituto Tecnológico Superior de Xalapa tenemos el compromiso de llevar nuestra Institución a ser una de las admiradas y reconocidas en el país, lo que influirá en que nuestros alumnos y egresados sean vistos como profesionistas con una educación de calidad.

El Código de Conducta del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa expresa el compromiso ético de quienes laboramos en el Instituto, conscientes de que los comportamientos se basan en los principios y valores del personal.

Es nuestra guía de una conducta adecuada, traduce de manera práctica la misión, visión, valores y objetivos en conductas que deben ser observadas en la vida diaria del personal. Este documento se presenta con el compromiso de difundirlo para que el personal lo conozca y lo adopte y así contribuir al fortalecimiento de la cultura deseada en el Instituto. Por convicción haremos nuestros los conceptos, valores y principios que este Código de Conducta establece y que contribuyen a construir la Institución a la que aspiramos.

Debido a que nuestro éxito está tan estrechamente ligado a la reputación, es responsabilidad de todos nosotros proteger la misma. Actuar con integridad es más que proteger la imagen y la reputación de nuestro Instituto; es también mantener un lugar donde todos estemos orgullosos de trabajar. En última instancia, se trata de que cada uno de nosotros estemos conscientes de que hacemos lo correcto. Esto significa actuar con honestidad y tratar, a cada uno de nosotros, a nuestros alumnos y egresados, de manera justa y con dignidad.

Cuando tenga preguntas, busque orientación.

Con su ayuda, estoy seguro de que nuestro Instituto seguirá mereciendo la confianza que de la sociedad. Nuestra reputación de integridad se fortalecerá. Les agradecemos unirse a nuestro esfuerzo.

Atentamente

Mtro. Miguel Ángel Martínez Poceros

Director General

ÍNDICE

MISIÓN, VISIÓN INSTITUCIONAL Y.....	2
OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	2
MISIÓN.....	2
VISIÓN.....	2
OBJETIVOS.....	2
VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.....	2
Legalidad.....	2
Honestidad.....	2
Lealtad.....	2
Imparcialidad.....	2
Eficacia y eficiencia.....	2
Responsabilidad.....	2
Transparencia.....	2
Rendición de cuentas.....	2
Bien común.....	2
Confidencialidad.....	2
Respeto y dignidad.....	2
Generosidad.....	2
Vocación de servicio.....	2
Respeto al entorno cultural y ecológico.....	2
Respeto a la equidad de género.....	2
Liderazgo.....	2
MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	2
POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO.....	2
PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA.....	2
RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.....	2
POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS.....	2
PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES O RECIBIR ORIENTACIÓN.....	2

DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS.....	2
ÉTICA, VALORES Y FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD	2
CUMPLIMIENTO DE MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD	2
DESEMPEÑO EN EL CARGO PÚBLICO	2
USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS.....	2
HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	2
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN.....	2
RELACIONES INTERPERSONALES.....	2
RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS.....	2
ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS.....	2
FIRMAS DE ADHESIÓN	¡Error! Marcador no definido.

MISIÓN, VISIÓN INSTITUCIONAL Y OBJETIVOS INSTITUCIONALES

MISIÓN

Formar profesionistas competitivos en el diseño y manejo de alta tecnología sustentable con capacidad de impactar productivamente en el desarrollo mundial.

VISIÓN

Ser la institución educativa de vanguardia con prestigio mundial, formadora de profesionistas capaces de desarrollar alta tecnología con sentido ético.

OBJETIVOS

- Formar profesionales e investigadores aptos para la aplicación y generación de conocimientos científicos y tecnológicos, de acuerdo con los requerimientos del desarrollo económico y social de la región, del estado y del país.
- Realizar la investigación científica y tecnológica que permita el avance del conocimiento, el desarrollo de la enseñanza tecnológica y el mejor aprovechamiento social de los recursos naturales y materiales.
- Realizar la investigación científica y tecnológica, que se traduzca en aportaciones concretas para el mejoramiento y eficacia de la producción industrial y de servicios, y a la elevación de la calidad de vida de la comunidad.
- Colaborar con los sectores públicos, privados y sociales en la consolidación de desarrollo tecnológico y social de la comunidad.
- Promover la cultura regional y nacional.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO
TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA

VALORES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

El pasado 12 de septiembre del 2013 fue publicado en la Gaceta Oficial del Estado el Decreto por el que se establece el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en el cual se enuncian los dieciséis valores bajo los cuales se deben conducir las acciones de todos los servidores públicos del gobierno estatal.

Legalidad

El Servidor público debe conocer, cumplir y respetar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como las demás leyes y reglamentos que regulan sus funciones, debiendo actuar en el ejercicio de su función con estricto apego y cumplimiento de la leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y otras disposiciones aplicables, respetando siempre el estado de derecho.

Honestidad

El servidor público debe conducirse en todo momento con integridad, probidad y veracidad, fomentando en la sociedad una cultura de confianza actuando con diligencia, honor, justicia y transparencia de acuerdo a los propósitos de la institución, rechazando en todo momento la aceptación u obtención de cualquier beneficio, privilegio o compensación, ventaja personal, a favor de terceros, que pudiera poner en duda su integridad o disposición para el cumplimiento de sus deberes propios de su cargo, empleo o comisión.

Lealtad

El servidor público debe entregarse plenamente a la Institución a la que pertenece, asumiendo las responsabilidades inherentes a su función, demostrando respeto y compromiso a los principios, valores y objetivos de las labores que le han sido encomendadas, preservando y protegiendo los intereses públicos, con decisión inquebrantable a favor de la ciudadanía.

Imparcialidad

El servidor público debe ejercer sus funciones de manera objetiva y sin prejuicios, proporcionando un trato equitativo a las personas con quien interactúe, sin que exista distinciones, preferencias personales, económicas, afectivas, políticas, ideológicas y culturales y demás factores que generen influencia ventajas o privilegios indebidos, manteniéndose siempre ajeno a todo interés particular.

Eficacia y eficiencia

El servidor público debe alcanzar los objetivos propuestos mediante enfoque hacia resultados, empleando el mínimo de recursos y tiempos que tengan asignados para cumplir con sus funciones , desempeñando sus actividades con excelencia y calidad, en apego a los planes y programas previamente establecidos.

Responsabilidad

El servidor público debe desempeñar sus funciones y acciones que diariamente realiza con esmero, dedicación y profesionalismo, asumiendo plenamente las consecuencias que resulten de sus actos u omisiones en el ejercicio del servicio público, de manera que sus actos como servidor público generen en la ciudadanía, confianza en él y en el gobierno.

Transparencia

El servidor público debe garantizar el derecho fundamental a toda persona al acceso de la información pública gubernamental de forma clara, oportuna y veraz, que permita a la ciudadanía a ser informada sobre el desempeño de sus facultades y manejo adecuado de los bienes y recursos que administre sin más límites de interés público y los derechos de privacidad la propia Ley imponga.

Rendición de cuentas

El servidor público debe asumir plenamente la responsabilidad de desempeñar sus funciones en forma adecuada, sujetándose a la evaluación de la propia sociedad, lo cual con lleva a que realice sus funciones con eficiencia y calidad, así como a contar permanentemente con la disposición para desarrollar procesos de mejora continua, modernización y de optimización de recursos públicos.

Bien común

El servidor público debe dirigir todas sus acciones y decisiones a la satisfacción de las necesidades e intereses de la sociedad, por encima de intereses particulares ajenos al bienestar de la colectividad, dejando de lado aquellos intereses que puedan perjudicar o beneficiar a personas o grupos en detrimento del bienestar de la sociedad, debiendo estar consciente de que el servicio público constituye una misión que solo adquiere legitimidad cuando busca satisfacer las demandas sociales.

Confidencialidad

El servidor público debe guardar reserva, sigilo y discreción respecto de los hechos e información de los que tenga conocimiento con motivo del ejercicio de sus facultades, evitando afectar indebidamente la honorabilidad de la personas, sin perjuicio de los deberes y responsabilidades que le correspondan, en virtud de las normas que regulan el acceso y transparencia de la información pública.

Respeto y dignidad

El servidor público debe actuar permanentemente con sobriedad, mesura y moderación, en el ejercicio de sus facultades, tratando en todo momento a los compañeros de trabajos y al público en general con dignidad, cortesía, cordialidad, igualdad y, tolerancia, reconociendo en todo momento los derechos, libertades y cualidad inherentes a la condición humana.

Generosidad

El servidor público debe conducirse con una actitud sensible, de respeto y apoyo hacia la sociedad, sobre todo, en forma especial, hacia las personas o grupos sociales que carecen de los elementos suficientes para alcanzar su desarrollo integral, como adultos en plenitud, los niños, las personas con capacidades diferentes, los miembros de nuestras etnias y quienes menos tienen.

Vocación de servicio

El servidor público debe enfocar su inclinación natural o adquirida, desempeñando sus servicios en forma diligente y responsable, involucrándose en su trabajo para hacer más y mejor las cosas, para ser más productivo y contribuir mejor al desarrollo de las tareas del gobierno, en beneficio de la sociedad.

Respeto al entorno cultural y ecológico.

El servidor público debe evitar la afectación del patrimonio cultural y del ecosistema donde vivimos en la realización de sus acciones y decisiones, asumir una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, siendo consiente que la cultura y el entorno ambiental es el principal legado para las generaciones futuras, por lo tanto tienen la responsabilidad de promover en la sociedad, su protección, conservación y sustentabilidad.

Respeto a la equidad de género

El servidor público debe fomentar la participación en igualdad de circunstancias entre hombres y mujeres, en las actividades institucionales, políticas, laborales y sociales, con la finalidad de combatir costumbres y prácticas discriminatorias entre los géneros.

Liderazgo

El servidor público debe ser promotor de valores, principios y conductas, hacia una cultura ética y de calidad en el servicio público, partiendo de ejemplo al aplicar cabalmente en el desempeño de su cargo público este Código de Ética y el Código de Conducta de la institución pública a la que esté adscrito.

MECANISMOS DE IMPLEMENTACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa tienen la obligación de realizar todas sus acciones conforme a la ley, con integridad y con el compromiso de actuar con estándares de legalidad y ética pública, por ello debe tomar como referencia de su comportamiento el presente Código de Conducta.

El presente Código de Conducta está elaborado para ayudarnos en la toma de decisiones y saber cuándo debemos buscar mayor información para hacer lo correcto. Siendo un complemento a las leyes y reglamentos existentes, al señalar los principios éticos que deben guiar la actuación de los servidores públicos en el cumplimiento de nuestras facultades, funciones, tareas y actividades relativas a nuestro puesto, cargo o comisión.

Es por ello que todos los servidores públicos de esta Institución deben familiarizarse con el contenido de este Código y lo apliquen. Quien vulnere lo aquí establecido puede ser merecedor a una sanción según la falta cometida y las disposiciones que la ley aplicable señale.

Para cumplir lo anterior se establecen las políticas de cumplimiento, el procedimiento para la aplicación del Código de Conducta, las responsabilidades que en este sentido asumen los servidores públicos tanto directivos como operativos, políticas de no aplicar represalias así como el procedimiento para formular preguntas, presentar inquietudes y recibir orientación.

POLÍTICAS DE CUMPLIMIENTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Código de Conducta, los servidores públicos del Instituto Tecnológico Superior de Xalapa:

- Cumplirán puntualmente las leyes aplicables a los servidores públicos en su actuación diaria.
- Actuarán con rectitud y honestidad en su función pública, evitando cualquier actividad pública o privada, ilegal o inmoral.
- Además de conocer y aplicar este código, conocerán, cumplirán y harán cumplir, las disposiciones jurídicas y demás pautas que rigen el ejercicio de sus facultades de acuerdo a su empleo, cargo o comisión.

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA

Este Código es complementario y congruente con todas las leyes y obligaciones aplicables al Instituto; en caso de existir alguna inconsistencia entre el mismo y cualquier ley vigente, el servidor público habrá de inclinarse siempre por el cumplimiento de la ley.

RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Cada servidor público tiene la responsabilidad de:

- Actuar en todo momento conforme a las leyes y reglamentos aplicables al Instituto.
- Actuar acorde con lo estipulado en el presente Código.
- Solicitar apoyo y/o asesoría al Departamento de Recursos Humanos o al Comité de Ética cuando posea dudas respecto a la aplicación de las políticas de cumplimiento de este Código de Conducta.

El personal directivo tiene la responsabilidad de:

- Ser modelo a seguir para todos los servidores públicos, guiando con su ejemplo y comportamiento.
- Facilitar las herramientas necesarias que promuevan la comprensión y cumplimiento de este Código a través de la capacitación.
- Fomentar la cultura de ética y respeto a la legalidad, que aliente a manifestar dudas e inquietudes prohibiendo represalias o censuras.
- Evaluar y reconocer a los servidores públicos que cumplan y promuevan la cultura de la legalidad y el comportamiento ético en su actuación diaria.

POLÍTICA DE NO APLICAR REPRESALIAS

Queda prohibida la aplicación de represalias, castigos o el hostigamiento laboral, moral, verbal, sexual o de cualquier otro tipo, contra cualquier servidor público que realice preguntas o presente inquietudes respecto al *comportamiento ético* o al *cumplimiento de las responsabilidades*, siempre que estas sean opuestas a las políticas de esta Institución.

PROCEDIMIENTO PARA FORMULAR PREGUNTAS, PRESENTAR INQUIETUDES O RECIBIR ORIENTACIÓN

Los servidores públicos podrán acercarse al Comité de Ética para recibir orientación o formular preguntas e inquietudes en lo concerniente a la aplicación de este Código.

Para ello, el comité de ética pone a su disposición la cuenta de correo electrónico *comité.ética.itsx@gmail.com*, misma que servirá como instrumento de contacto en días y horas hábiles.

Así mismo, las consultas y orientación requerida por los servidores públicos, podrá realizarse en forma anónima, en caso de que así sea su preferencia.

El titular de la Subdirección Administrativa, en su carácter de presidente del Comité de Ética o su suplente, atenderá las solicitudes que le sean formuladas, dando prontitud a la respuesta solicitada por los servidores públicos, misma que se realizará en un plazo no mayor a siete días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud del/los interesados

DESCRIPCIÓN DE CONDUCTAS ÉTICAS ÉTICA, VALORES Y FOMENTO A LA CULTURA DE LA LEGALIDAD

- Conoceré y respetaré el Código de Ética de la Administración Pública Estatal.
- Actuaré conforme a los principios establecidos en el Código de Ética de los Servidores Públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz.
- Actuaré siempre apegado a la justicia, legalidad y en pro del beneficio social.
- Comunicaré ante las instancias competentes, las faltas cometidas en cumplimiento a este Código, por alguno de mis compañeros, aportando las pruebas suficientes.
- Participaré en los programas y actividades que promueva la ética en la Institución.
- Mi conducta deberá ser un ejemplo para mis compañeros de trabajo.
- Respetare a los compañeros que denuncien actos ilegales en la Institución.
- No utilizaré mi cargo para la obtención de beneficios personales.

CUMPLIMIENTO DE MARCO NORMATIVO Y DE PLANEACIÓN EN LA DEPENDENCIA O ENTIDAD

- Conoceré, respetaré y cumpliré las normas que presiden mi actuar como servidor público y promoveré su cumplimiento entre mis compañeros servidores públicos.
- Trabajaré en apego a la misión y visión Institucionales.

DESEMPEÑO EN EL CARGO PÚBLICO

- Evitaré realizar actos de corrupción, abuso de poder y conflictos de interés.
- Mostraré disposición para participar en los programas de capacitación del Instituto.
- Conoceré las funciones específicas del área en que laboro para evitar el conflicto de intereses con otras áreas.

USO Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS

- Utilizaré racional, imparcial y transparentemente, los recursos humanos, financieros y materiales de este Instituto para realizar de manera eficiente mi trabajo.
- Me abstendré de utilizar el equipo de cómputo para fines personales ajenos a los laborales.
- Utilizaré racionalmente y con criterio de ahorro, los servicios telefónicos, de fax, correo electrónico, impresión y fotocopiado; así como los servicios de energía eléctrica y agua potable, apagando la luz, computadoras y demás aparatos electrónicos cuando no los utilice.

HIGIENE, SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE

- Portaré en un lugar visible la credencial que me identifique como servidor público de esta Institución.
- Cuidaré mi salud e higiene personal, así como la salud e integridad de mis compañeros.
- Evitare el desperdicio del papel, mediante el mejor uso del correo y archivos electrónicos, así como de su reciclaje.
- Promoveré el cuidado al medio ambiente, participando en campañas e iniciativas para su cuidado y protección.

RELACIONES INTERPERSONALES

- Brindaré a mis compañeros un trato basado en el respeto mutuo, el trato cordial, tolerancia, equidad de género y la no discriminación, sin importar la jerarquía.
- Me abstendré de realizar acciones que lesionen la integridad moral y la reputación de mis compañeros o superiores, respetando en todo momento su vida personal.
- Fomentaré la tolerancia, respetando las diferentes opiniones de mis compañeros, promoviendo un ambiente laboral armónico y organizado.
- Evitaré realizar acciones que distraigan, molesten o perturben a mis compañeros.


RESPECTO A LOS DERECHOS HUMANOS

- Promoveré y respetaré los Derechos Humanos, así como las garantías individuales, evitando toda práctica discriminatoria que impida el ejercicio de los mismos y la igualdad de oportunidades.
- Respetaré la libertad de expresión de los demás, promoviendo un ambiente laboral fraterno y solidario.
- Propiciaré esquemas laborales que permitan el cumplimiento del horario de trabajo a fin de conciliar la vida familiar y el trabajo.
- Me abstendré de utilizar mi posición, jerarquía o nivel de competencia en perjuicio de mis compañeros, así como faltarles al respeto, hostigarlos, acosarlos, amenazarlos u otorgar tratos preferenciales o discriminatorios.

ÍNDICE ANALÍTICO DE MATERIAS

Beneficio personal, 11	Respeto al entorno ecológico. 5, 8
Bien común, 7	Respeto y dignidad, 8
Capacitación, 11, 12	Respeto, 11, 13
Confidencialidad, 8	Ruido, 13
Corrupción, 12	Reputación, 13
Credencial, 12	Vocación de servicio, 8
Delimitación de funciones, 12	
Derechos humanos, 13	
Desarrollo sustentable, 5	
Discriminación, 13	
Eficacia y eficiencia., 7	
Equipo de cómputo, 12	
Generosidad, 8	
Higiene, 12	
Honestidad, 6	
Imparcialidad, 7	
Lealtad, 6	
Legalidad, 6	
Libertad de expresión, 13	
Liderazgo, 9	
Materiales, 12	
Transparencia, 7, 12	
Tolerancia, 13	
No aplicar represalias, 10	
Normatividad, 9, 11	
Recursos, 12	
Rendición de cuentas, 7	
Respeto a la equidad de género, 8	
Responsabilidad, 7	

FIRMAS DE ADHESIÓN



Mtro. Miguel Angel Martinez Poceros
Director General



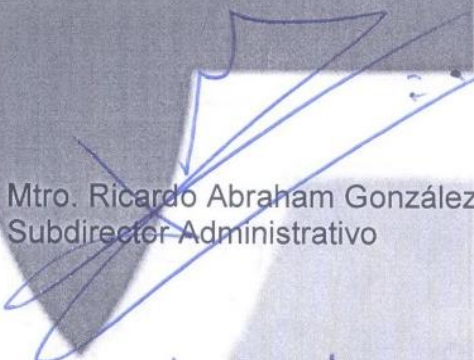
Mtro. Antonio Janoary Alemán Chang
Director de Planeación y Vinculación




Lic. Rodrigo Rodríguez Franco
Director Académico



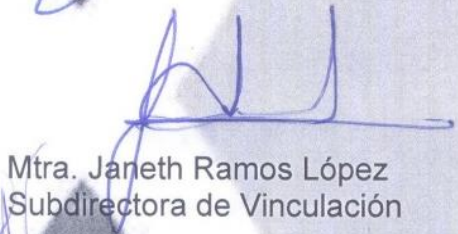
Mtra. Ludivina Flores Villegas
Subdirectora de Planeación



Mtro. Ricardo Abraham González Jácome
Subdirector Administrativo



Mtra. María Angélica Cerdán
Subdirectora de Postgrado e Investigación



Mtra. Janeth Ramos López
Subdirectora de Vinculación



QFB. Edna Guadalupe Gallegos Vázquez
Subdirectora de Estudios Superiores

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL INSTITUTO
Tecnológico Superior de Xalapa